

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 073
(julio 21 de 2020)

**Por medio del cual se adopta la Política de Educación Virtual de la
Institución Universitaria Salazar y Herrera.**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 28, numeral 1 de los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. En atención al Decreto 1330 de 2019 Artículos 2.5.3.2.3.1.7 y 2.5.3.2.3.2.9., respectivamente, las Instituciones de Educación Superior deben contar con:

- b Recursos físicos y tecnológicos. La institución deberá demostrar la disponibilidad, acceso y uso infraestructura y tecnológica coherente con los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad académica.
- Mecanismos de capacitación y apropiación los medios educativos para los estudiantes y profesores que estén adscritos al programa, así como evidenciar un plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.

SEGUNDO. Adicionalmente, en el Acuerdo 02 de 2020 – CESU, se establece lo siguiente:

- Artículo 15: La alta calidad de los programas académicos. f) la pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos inclusivos y de aprendizaje heterogéneo y flexible
- Artículo 17: Factor 10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje.

TERCERO. Con base en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Plan Estratégico de Desarrollo vigente (PED), la educación virtual en la IUSH estará

articulada a cada una de las modalidades como lo define el Considerando del Decreto 1330:

Que de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se requiere una normatividad que reconozca la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías. Lo anterior, con el fin de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad desde una perspectiva dinámica como lo es la educación superior

CUARTO. Con fundamento en lo anterior, en sesión ordinaria del 16 de julio de 2020, por medio del Acta N° 75, el Honorable Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar la siguiente Política de Educación Virtual de la Institución Universitaria Salazar y Herrera:

1. Contextualización

La Institución Universitaria Salazar y Herrera incorpora en su quehacer los cuatro ejes necesarios para una educación de calidad, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en donde se estipula que “La educación es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar las brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad” Ministerio de Educación Nacional (2010)

Desde estos parámetros, la educación virtual de la IUSH busca propiciar espacios de formación, para enseñar de una manera diferente a través del uso de las TIC. Además, se minimiza los limitantes que existen en la formación como el tiempo, el desplazamiento y las condiciones físicas. De acuerdo con la modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores) que se implemente, se amplían las opciones de acceso a la educación superior para cualquier persona en perspectiva de equidad e inclusión.

1.1. Criterios

Inclusión digital: Democratizar el acceso a las TIC, a través de nuestra infraestructura tecnológica y el desarrollo de metodologías innovadoras, para permitir la inserción de toda la comunidad académica en la sociedad de la información.

Acompañamiento y tutorización de entornos virtuales: Actualizar a los docentes y estudiantes de la IUSH en el uso eficiente y pedagógico de las TIC, buscando un desarrollo integral que retroalimente el proceso educativo hacia una mejor experiencia de usuario.

Sinergia: Estructurar una visión compartida de la transformación digital al interior de la IUSH.

Normalización de los procesos virtuales: Definir los lineamientos curriculares, pedagógicos y técnicos de la educación virtual en la IUSH.

Educación global: Facilitar la vigilancia estratégica del estado del arte en los procesos de enseñanza-aprendizaje internacionales sobre educación virtual, para ser aplicados en cada una de las áreas disciplinarias de la IUSH.

Bien-estar: Acompañar el proceso educativo en la relación docente-estudiante como pilar indispensable dentro de la formación de la persona.

2. POLÍTICAS GENERALES DE EDUCACIÓN VIRTUAL

2.1 La educación virtual en la IUSH se fundamenta en los lineamientos dispuestos en el PEI, en el PED y en los reglamentos complementarios de acuerdo con las dinámicas institucionales.

2.2 La apropiación de las TIC promueve la adaptación del sistema académico a todos los entes de la institución: Docentes, estudiantes, administrativos y demás.

2.3 La IUSH promueve acciones desde la pedagogía de la virtualidad para el desarrollo y habilidades digitales de formación para los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2.4 La educación virtual de la Institución se extiende al sector empresarial y real como aliado estratégico en los procesos de capacitación al talento humano de las organizaciones.

2.5 El Centro de Educación Virtual de la IUSH se vincula con otras instituciones de educación superior a través de la participación y generación de productos virtuales de carácter regional, nacional o internacional.

3. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA

3.1. LÍNEA: CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE EDUCACIÓN VIRTUAL INCLUYENTE, ÁGIL, PERTINENTE, CONTEXTUALIZADA, SOSTENIBLE Y ARTICULADA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IUSH.

3.1.1 Estrategia 1: Definición de la gobernanza, articulación y corresponsabilidad del sistema universitario en la co-construcción de una cultura de la virtualidad para la IUSH.

3.1.1.1 Política 1: El Consejo Directivo como órgano estratégico y rector definirá, aprobará y expedirá:

- Las políticas administrativas y académicas asociadas con la planeación institucional para la educación virtual, con el consenso colegiado del Centro de Educación Virtual y los grupos de interés de la IUSH.
- El presupuesto desde la sostenibilidad y la autonomía universitaria para llevar a cabo los planes y las acciones de la educación virtual.
- Actos administrativos en pro del fomento de una cultura de la educación virtual de la IUSH.

3.1.1.2 Política 2: El Consejo Académico como órgano estratégico aprobará, apoyará y orientará:

- El estado del arte y reformas curriculares demandadas por el contexto para la educación virtual, con calidad y pertinencia de los programas académicos de la IUSH

- La definición y la organización de actividades extracurriculares y eventos que co-construyan una cultura de la educación virtual para la comunidad académica de la IUSH.
- Los actos administrativos con el fin de facilitar las actividades asociadas a la educación virtual.

3.1.2 Estrategia 2: Gestión de recursos con transparencia, equidad y en pro del bien común.

3.1.2.1 Política 1: La asignación de recursos que la IUSH haga para el desarrollo de la presente política, se ejecutará en el marco del horizonte organizacional definido y de la normatividad vigente, generando rendición de cuentas según la programación Institucional.

3.1.2.2 Política 2: Los planes, programas y/o proyectos que se desarrollan a partir de la presente política, promoverán acciones que favorezcan la co-responsabilidad y la auto sostenibilidad.

4. POLÍTICAS DE COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS

4.1. LÍNEA: RECURSOS TECNOLÓGICOS

4.1.1. Estrategia 1: Vigilancia estratégica

4.1.1.1 Política 1: Rastreará las megatendencias de la educación virtual nacional e internacional para la toma de decisiones en lo que respecta al hardware y al software, pedagogías y didácticas de utilización Institucional.

4.1.2 Estrategia 2: Actualización de plataformas tecnológicas al servicio de la comunidad educativa

4.1.2.1 Política 1: Definirá la obsolescencia y actualización de las plataformas tecnológicas de la IUSH al servicio de los procesos formativos.

4.1.2.2 Política 2: Definirá la estructura pedagógica y la línea gráfica de las plataformas tecnológicas con las cuales opera la IUSH.

5 POLÍTICAS DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y DOCENCIA

5.1 LÍNEA: CO-CONSTRUCCIÓN DE CURSOS Y CONTENIDOS VIRTUALES EN APOYO A LA DOCENCIA EN LA IUSH

5.1.1. Estrategia 1: Desarrollar contenidos para los programas académicos institucionales con cursos 100% virtuales

5.1.1.1 Política 1: Promoverá los lineamientos para el desarrollo de los contenidos curriculares en la virtualidad.

5.1.1.2 Política 2: Asesorará y ejecutará la producción de contenidos digitales para los cursos de los programas académicos virtuales de la IUSH, en consonancia con la normatividad vigente.

5.1.1.3 Política 3: Sistematizará y hará repositorio de información de los cursos producidos desde el Centro de Educación Virtual haciendo seguimiento de los avances pedagógicos y técnicos de cara a la calidad de la formación.

5.1.2 Estrategia 2: Desarrollar contenidos como apoyo a la presencialidad en los cursos de los programas académicos institucionales

5.1.2.1 Política 1: Promoverá los lineamientos para el apoyo de los cursos presenciales con el desarrollo de los contenidos curriculares con asistencia virtual.

5.1.2.2 Política 2: Asesorará y ejecutará la producción de contenidos virtuales para los cursos de los programas académicos de la IUSH como apoyo a la presencialidad, mejorando estrategias didácticas y evaluativas de innovación.

5.2 LÍNEA: DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

5.2.1 Estrategia 1: Articular las acciones del Centro de Educación Virtual con los planes de capacitación y formación institucional de la comunidad académica

5.2.1.1 Política 1: Definirá la estructura de oportunidades de formación en las TIC, para los miembros de la comunidad académica.

5.2.1.2 Política 2: Ejecutará acciones formativas en las TIC con la comunidad académica en consonancia con los planes de capacitación y formación Institucional

6 POLÍTICAS DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

6.1 LÍNEA: ADOPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y LENGUAJES DE VIRTUALIDAD

6.1.1 Estrategia 1: Capacitar y utilizar de forma pertinente, responsable y eficiente las herramientas tecnológicas para el contexto educativo

6.1.1.1 Política 1: Reconocerá las herramientas tecnológicas que se requieren y las formas de adaptarlas al contexto educativo de la IUSH en el marco de la propuesta educativa Institucional.

6.1.1.2 Política 2: Instruirá en el diseño de ambientes virtuales de aprendizaje en términos de innovación para aportar soluciones en el contexto.

6.1.1.3 Política 3: Capacitará en normas de propiedad intelectual en el contexto de la virtualidad al personal interno de la IUSH con respecto al uso de información propia y externa.

7 POLÍTICAS DE COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES, DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

7.1 LÍNEA: PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS VIRTUALES

7.1.1. Estrategia 1: Diseñar, construir y/u operar cursos a la medida para el sector externo

7.1.1.1. Política 1: Ampliará continuamente el portafolio de servicios buscando nuevos escenarios de actuación y mejoramiento en la valoración reputacional en el medio.

7.1.1.2 Política 2: Innovará en el desarrollo visual e interactivo de los cursos, generando identidad y posicionamiento de marca desde la virtualidad hacia los contextos locales, nacionales e internacionales.

7.1.2 Estrategia 2: Articulación permanente con el Centro de Extensión y Formación Continua

7.1.2.1 Política 1: Articulará el portafolio de servicios de educación virtual con el Centro de Extensión y Formación Continua, promoviendo captación de recursos y mejoramiento continuo en las propuestas diseñadas desde la Institución.

7.1.2.2 Política 2: Diseñará e implementará cursos, talleres, diplomados y desarrollos propios en modalidad virtual, para los servicios de Formación Continua ofertados para la IUSH y el sector real.

7.1.3 Estrategia 3: Extensión de los programas y labor social con los colegios Arquidiocesanos

7.1.3.1 Política 1: Asesorará y ejecutará la producción de las aulas virtuales de aprendizaje para los cursos de media técnica de los colegios Arquidiocesanos, mejorando las estrategias didácticas y evaluativas.

7.1.3.2 Política 2: Proyectará como razón social la implementación y orientación de los procesos académicos de media técnica en los colegios Arquidiocesanos de la ciudad.

7.2 LÍNEA: IDENTIDAD INSTITUCIONAL

7.2.1 Estrategia 1: Imagen corporativa

7.2.1.1 Política 1: Articulará e implementará estrategias de comunicación y formación desde la virtualidad.

7.2.2 Estrategia 2: Facilitación y gestión de la información

7.2.2.1 Política 1: Gestionará, divulgará y sistematizará la información desde la virtualidad con los órganos institucionales y los entes gubernamentales que así lo requieran.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente política tiene vigencia a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de julio de 2020.



Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO

Rector y Representante Legal



Mg. SILVANA FRANCO OCHOA

Secretaria General